



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

CIRCULAR N.º 23 /2018

Montevideo, 31 de agosto de 2018

La División Gestión Humana, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria aprobó por Acta Extraordinaria N°69, Resolución N°51, del 25/07/18, las Bases del Llamado a Concurso de "Oposición y Méritos" para acceder a cargos de jefe de Sector Grado 5 a Nivel Nacional.

Requisitos para la inscripción:

- Ser funcionario del Programa 02 (Consejo de Educación Inicial y Primaria) de la Administración Nacional de Educación Pública
- Tener aprobado Bachillerato de enseñanza media o su equivalente en el CETP sin materias previas.
- Ocupar un cargo de Administrativo en carácter presupuestado grado 3 o Administrativo 2/2 con una permanencia mínima de 1 año en cualquiera de ellos
- No estar sometido a sumarios con separación de cargo. (artículo 109 del estatuto del Funcionario No Docente)
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión. (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente)

INSCRIPCIÓN: La misma se realizará en el Edificio José Pedro Varela (Juan Carlos Gómez 1314) Tercer Piso Concurso No Docente, en el Horario de 14 a 16 del 4/9/18 al 17/9/18.

EN EL INTERIOR LAS INSCRIPCIONES SERÁN LOS MISMOS DÍAS Y HORARIO EN LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTES A CADA DEPARTAMENTO .

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en las bases y precedidos del índice respectivo con documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo N°21 del Reglamento General de Concursos)

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Sección Concursos No Docente

C.E.I.P.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Tribunales:

Tribunal N°1

Titulares	Suplentes
Marta Seabra	Beatriz González
Grisel Garre (RRHH)	Stella Ríos (RRHH)
Mary Camejo	Evelin Recalde
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes

Tribunal N°2

Titulares	Suplentes
Mariela Festari	Kanya De Carlos
Mariana García (RRHH)	Florencia De Biasi(RRHH)
Margarita Beledo	Karina Catau
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes

Tribunal N°3

Titulares	Suplentes
Carolina Bauzan	Marián Fernández
Beatriz Rico(RRHH)	Cecilia Inchauste
Ma.Noel Nelson	Miriam Namae
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.

PSIC. DORIS ISNARDI
CARGADA DE DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
División Gestión Humana

**BASES PARTICULARES PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA ACCEDER A CARGOS DE JEFE DE SECTOR GRADO 5 DEL
ESCALAFÓN "C"**

1- REQUISITOS

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario del Programa 02 (Consejo de Educación Inicial y Primaria) de la Administración Nacional de Educación Pública
- b) Tener aprobado Bachillerato de enseñanza media o su equivalente en el CETP sin materias previas.
- c) Ocupar un cargo de Administrativo en carácter presupuestado grado 3 o Administrativo 2/2 con una permanencia mínima de 1 año en cualquiera de ellos
- d) No estar sometido a sumarios con separación de cargo. (artículo 109 del Estatuto del Funcionario)
- e) No haber sufrido sanciones disciplinarias en los último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión. (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente)

2- MODALIDAD DE CONCURSOS

La modalidad de concurso será de oposición y méritos, con la siguiente puntuación – artículo 40 del Reglamento General de Concursos-:

- a) Oposición: 60 puntos
- b) Méritos: 40 puntos

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN (Hasta 60 Ptos.)

La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la relación de las pruebas. (artículo 32 del Reglamento General de Concursos No Docentes).

La prueba de aptitud constará de dos instancias:

- 1) Cuestionario: Hasta 15 puntos
- 2) Resolución de situaciones problemáticas cotidianas con elaboración de informe fundamentados. Hasta 45 puntos

1) CUESTIONARIO (Hasta 15 Ptos.)

Consistirá en la formulación de preguntas sobre la siguiente normativa vigente de ANEP.

- Ley de Educación No. 18437
- Nueva Ordenanza No. 10
- Estatuto del Funcionario No Docente
- Estatuto del Funcionario Docente
- TOCAF
- Reglamento General de Concursos (Circular 57/01
- Dirección de Personal

2) RESOLUCIÓN SITUACIONES PROBLEMÁTICAS (Hasta 45 Ptos.)

Se le plantearán al concursante situaciones problemáticas que se le podrán presentar en su tarea diaria en el ejercicio del cargo por el que concursa.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Hasta 40 Ptos.)

Los méritos a tener en cuenta en esta etapa- de acuerdo al artículo No. 40 del Reglamento General de Concursos – son los siguientes:

- a. Capacitación: 20 puntos
- b. Aptitud Funcional: 10 puntos
- c. Antigüedad Computada: 10 puntos

A) CAPACITACIÓN (Hasta 20 Ptos.)

- Cursos de Administración de Nivel Superior de a Oficina Nacional del Servicio Civil, o cursos de Administración de nivel Universitario. Hasta 10 puntos
- Cursos de Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional. Hasta 6 puntos
- Otros cursos inherentes a la función. Hasta 4 puntos

B) APTITUD FUNCIONAL (Hasta 10 Ptos.)

Se determinará en la escala de 1 al 100 por el Tribunal de este Concurso, tomando en consideración el promedio de los puntajes anuales de las tres últimas calificaciones homologadas por el Consejo de Educación Inicial y Primaria- artículo 115 del Estatuto del Funcionario No Docente-.

Se le asignarán 10 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

C) ANTIGÜEDAD COMPUTADA (Hasta 10 Ptos.)

El puntaje correspondiente a la antigüedad computada lo establecerá el Departamento el Departamento de Personal No Docente, de acuerdo a la siguiente escala:

- 0,5 punto por cada año de servicio efectivo en la Administración Pública, con exclusión de los servicios docentes.
- 1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso.
- 2 puntos por cada año de servicio efectivo en el grado

12

Los años correspondientes a las distintas situaciones no se podrán superponer en la determinación de los puntos.

Los tiempos de servicio que los funcionarios presupuestados hayan registrado como contratados se computarán en sus mitades.

Toda fracción de año superior a cuatro meses e inferior a ocho se computará como medio año; de ocho meses a superior se computará como un año.

No se computarán los tiempos en que un funcionario no haya prestado servicios por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas.

3. EN CASO DE EMPATE:

Cuando el puntaje final del concurso resulte empatado entre dos o más opositores, se recurrirá al solo efecto del desempate, al mayor puntaje obtenido en la prueba de aptitud. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.

4. DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de la homologación del mismo.

Propuesta de Tribunal:

Tribunal N°1

Titulares	Suplentes
Marta Seabra	Beatriz González
Grisel Garre	Stella Ríos
Mary Camejo	Evelin Recalde

Tribunal N°2

Titulares	Suplentes
Mariela Festari	Kanya De Carlos
Mariana García	Florencia De Biasi
Margarita Beledo	Karina Catau

Tribunal N°3

Titulares	Suplentes
Carolina Bauza	Marián Fernández
Beatriz Rico	Cecilia Inchasute
Ma. Noel Nelson	Miriam Namae



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta *Exo N° 69*
Res. N° *51*
Exp. N° 1197/2018 leg 1
Gestión: 548735

Montevideo, *25 de julio de 2018*

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Gestión Humana;

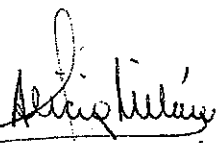
RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación de las Bases Particulares e integración de Tribunales para el Llamado a Concurso de "Oposición y Méritos" para acceder a cargos de Jefe de Sector Grado 5, y Jefe de Sección Grado 7, del Escalafón "C";

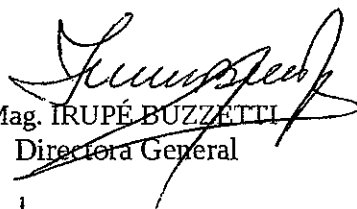
CONSIDERANDO: que División Jurídica informa que no existe obstáculo jurídico para la aprobación de las mismas;

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1°.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso de "Oposición y Méritos" para acceder a cargos de Jefe de Sector Grado 5, y Jefe de Sección Grado 7, del Escalafón "C", que lucen de fojas 6 a 8 y de 10 a 12.
- 2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en los mencionados Llamados que lucen a fojas 9 y 13.
- 3°.- Pase a la División Gestión Humana a todos sus efectos.


Maestra. ALICIA MILÁN
Pro-Secretaria
ad. 23/07/18


Mag. IRUPÉ BUZZETTI
Directora General

